

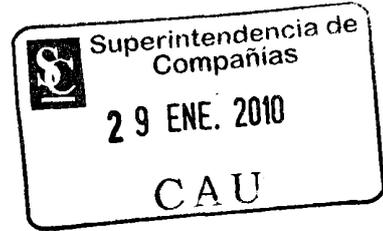
3580

ESQUEMA

Quito, 26 de enero del año 2010



Señor
Intendente de Compañías de Quito
Presente



De mi consideración

Por medio de la presente comunico a Usted para los fines consiguientes, que de conformidad con la escritura pública otorgada el 21 de octubre del año dos mil nueve ante el Notario Tercero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de noviembre del año dos mil nueve, he tomado nota e inscrito en los libros sociales, el perfeccionamiento de la cesión de participaciones que los socios Diego Fernando Cueva Álvarez y Gabriela Balseca Alzate, Wilson Hernán Cueva Aguilera y Martha Cecilia Álvarez Pérez, y las compañías Cueva & Cueva Ingenieros S.A., Sercuve Cía. Ltda. y La Hipotecaria Hipotecasa S.A., realizaron a favor del señor Héctor Fernando Barahona Moncayo y de la señorita Karla Alejandra Villacis Echeverría. En tal virtud, el cuadro de integración del capital y los socios actuales de la compañía son como se detalla a continuación:

SOCIOS	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	PORCENTAJE
Héctor Fernando Barahona Moncayo	Ecuatoriana	999	999	999	99,9%
Karla Alejandra Villacis Echeverría	Ecuatoriana	1	1	1	0,1%
TOTAL		1000	1000	1000	100%

Acompaño una copia certificada de la escritura pública referida anteriormente.

Particular que comunico para los fines de Ley, en mi calidad de Gerente General de la compañía, según se desprende de las copias de los nombramientos que acompaño. El

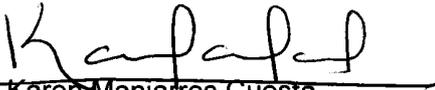
[Handwritten signatures and dates]
1-II-2010

cambio de administradores de mi representada le fue notificado con fecha 15 de enero del año dos mil diez según consta del documento adjunto.

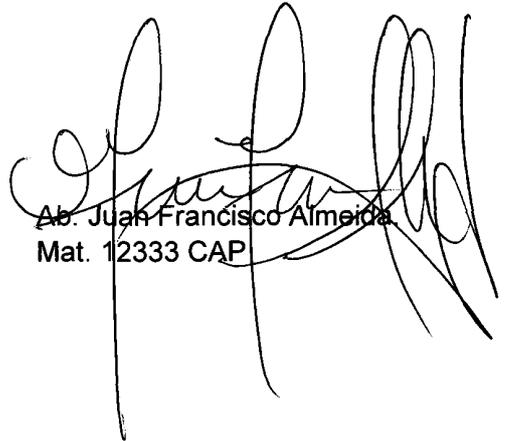
Una vez registrada la presente transferencia de participaciones, sírvase proporcionarme una nómina actualizada de los socios de la compañía.

Sin otro particular por el momento, anticipo mi agradecimiento,

Atentamente,



~~Karen Manjarres Cuesta~~
Gerente General
INMOTRAVELLA COMPAÑÍA LIMITADA



Ab. Juan Francisco Almeida
Mat. 12333 CAP





NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS.-
(No 7552 BIS).-



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INMOTRAVELLA
COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR
LAS COMPAÑÍAS CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A., SERCUVE CIA.
LTDA., LA HIPOTECARIA HIPOTECASA S.A., EL SEÑOR DIEGO
FERNANDO CUEVA ÁLVAREZ Y EL SEÑOR WILSON HERNÁN CUEVA
AGUILERA A FAVOR DE
HÉCTOR FERNANDO BARAHONA MONCAYO Y KARLA ALEJANDRA
VILLACÍS ECHEVERRÍA**

CUANTÍA: USD 1000

PSS

DI: 3 COPIAS

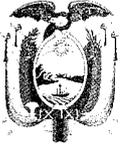
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veintiuno (21) de octubre del año dos mil nueve, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: a) Los cónyuges **DIEGO FERNANDO CUEVA ÁLVAREZ** y **GABRIELA BALSECA ALZATE**, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; b) Los señores **WILSON HERNÁN CUEVA AGUILERA** y **MARTHA CECILIA ÁLVAREZ PÉREZ** por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad

conyugal que tienen formada; c) La compañía **CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A.**, legalmente representada por su Gerente General el señor Diego Fernando Cueva Álvarez, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas según consta de los documentos adjuntos; d) La compañía **SERCUVE CIA. LTDA.**, legalmente representada por su Gerente General el señor Daniel Alejandro Vela Guerrero, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios según consta de los documentos adjuntos; e) La compañía **LA HIPOTECARIA HIPOTECASA S.A.**, legalmente representada por su Gerente General el señor León Rzonzew Brik, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas según consta de los documentos adjuntos; f) El señor **HÉCTOR FERNANDO BARAHONA MONCAYO**, por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada; y g) La señorita **KARLA ALEJANDRA VILLACÍS ECHEVERRÍA**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana con excepción de León Rzonzew quien es colombiano, mayores de edad, de estado civil casados con excepción de Karla Villacís quien es soltera, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en por haberme presentado sus documentos de identificación cuyas copias debidamente certificadas se adjuntan como habilitantes a la presente escritura. Bien instruidos por mí el Notario con el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una cesión de participaciones de una compañía limitada otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura: a) Los cónyuges **DIEGO FERNANDO CUEVA ÁLVAREZ** y **GABRIELA**

NOTARIA
TERCERA

BALSECA ALZATE por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se les podrá llamar "**CEDENTES**"; b) Los cónyuges **WILSON HERNÁN CUEVA AGUILERA y MARTHA CECILIA ÁLVAREZ PÉREZ** por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se les podrá llamar "**CEDENTES**"; c) La compañía **CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A.**, legalmente representada por su Gerente General el señor Diego Fernando Cueva Álvarez, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas según se desprende de los documentos adjuntos, parte a la que en adelante y para los efectos del presente contrato se le podrá llamar "**CEDENTE**"; d) La compañía **SERCUVE CIA. LTDA.**, legalmente representada por su Gerente General el señor Daniel Alejandro Vela Guerrero, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios según se desprende de los documentos adjuntos, parte a la que en adelante y para los efectos del presente contrato se le podrá llamar "**CEDENTE**"; e) La compañía **LA HIPOTECARIA HIPOTECASA S.A.**, legalmente representada por su Gerente General el señor León Rzonzew Brik, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas según se desprende de los documentos adjuntos, parte a la que en adelante y para los efectos del presente contrato se le podrá llamar "**CEDENTE**"; f) El señor **HÉCTOR FERNANDO BARAHONA MONCAYO** por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada, parte a la que en adelante y para los efectos del presente contrato se le podrá llamar "**CESIONARIO**"; y g) La señorita **KARLA ALEJANDRA VILLACÍS ECHEVERRÍA** por sus propios y personales derechos, parte a la que en adelante y para los efectos del presente contrato se le podrá llamar "**CESIONARIO**". **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La Compañía

INMOTRAVELLA COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero Suplente del Cantón Quito Doctor Germán Flor Cisneros, el cinco de octubre del año dos mil siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez de diciembre del año dos mil siete. **b)** El socio Diego Fernando Cueva Álvarez es propietario de ciento sesenta y seis participaciones, el socio Wilson Hernán Cueva Aguilera es propietario de ciento sesenta y seis participaciones, la socia, compañía Cueva & Cueva Ingenieros S.A. es propietaria de ciento ochenta participaciones, la socia, compañía Sercuve Cía. Ltda. es propietaria de cuarenta y ocho participaciones, y la socia, compañía La Hipotecaria Hipotecasa S.A. es propietaria de cuatrocientos cuarenta participaciones, todas ellas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representativas del capital social de la compañía Inmotravella Compañía Limitada. **c)** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía INMOTRAVELLA COMPAÑÍA LIMITADA, realizada el veintiuno de octubre del año dos mil nueve, resolvió en forma unánime el autorizar a todos los socios de la compañía, la transferencia de la totalidad de las participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada y de su propiedad, a favor de los nuevos socios Héctor Fernando Barahona Moncayo y Karla Alejandra Villacís Echeverría en la manera detallada en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios que se adjunta como habilitante a este instrumento. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes indicados los CEDENTES ceden y transfieren sus participaciones sociales de acuerdo a lo siguiente: **a)** El señor Diego Fernando Cueva Álvarez y su cónyuge Gabriela Balseca Alzate, transfieren a favor del señor **HÉCTOR FERNANDO BARAHONA MONCAYO**, un total de ciento sesenta y seis (166) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados



NOTARIA
TERCERA



Unidos de América cada una, por un valor total de ciento sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD 166), sin reservarse ningún derecho, ni presente ni futuro sobre las mismas. b) El señor Wilson Hernán Cueva Aguilera y su cónyuge Martha Cecilia Álvarez Pérez, transfieren a favor del señor **HÉCTOR FERNANDO BARAHONA MONCAYO**, un total de ciento sesenta y cinco (165) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD 165); y a favor de **KARLA ALEJANDRA VILLACÍS ECHEVERRÍA**, un total de una participación social igual e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1), sin reservarse ningún derecho, ni presente ni futuro sobre las mismas. c) La compañía Cueva & Cueva Ingenieros S.A. representado por su Gerente General y debidamente autorizada por su Junta General de Accionistas, transfiere a favor del señor **HÉCTOR FERNANDO BARAHONA MONCAYO**, un total de ciento ochenta participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD 180), sin reservarse ningún derecho, ni de presente ni futuro sobre las mismas. d) La compañía Sercuve Cía. Ltda. representada por su Gerente General y debidamente autorizada por su Junta General de Socios, transfiere a favor del señor **HÉCTOR FERNANDO BARAHONA MONCAYO**, un total de cuarenta y ocho participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD 48), sin reservarse ningún derecho, ni de presente ni futuro sobre las mismas. e) La compañía La Hipotecaria Hipotecasa S.A. representada por su Gerente General y autorizada por su junta General de Accionistas, transfiere a favor del señor **HÉCTOR**

FERNANDO BARAHONA MONCAYO, un total de cuatrocientos cuarenta participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD 440), sin reservarse ningún derecho, ni de presente ni de futuro sobre las mismas. **CLÁUSULA CUARTA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES A VALOR NOMINAL.-** El precio de las participaciones es el valor nominal de las mismas, es decir UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. **CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Luego de realizada la Cesión de Participaciones el capital social de la sociedad queda integrado de la siguiente manera:

-----**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL**-----

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	PORCENTAJE
Héctor Fernando Barahona Moncayo	999	999	999	99,9%
Karla Alejandra Villacis Echeverría	1	1	1	0,1%
TOTAL	1000	1000	1000	100%

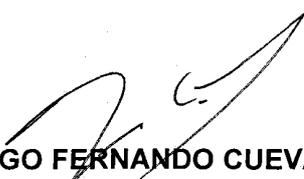
CLÁUSULA SEXTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.- Los comparecientes autorizan a los Administradores de la Compañía, a través de los abogados que éstos designen, a que realicen la respectiva marginación en la escritura de constitución de INMOTRAVELLA COMPAÑÍA LIMITADA ante el Notario Público respectivo. Autorizan además inscribir la presente cesión de participaciones en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como en cualquier otro registro público o privado que correspondiere. **CLÁUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se anexa a esta escritura como documento habilitantes: copia del acta de la junta respectiva, certificación del representante legal de la compañía y copias de cédulas y papeletas de



NOTARIA
TERCERA

votación de los comparecientes. **CLÁUSULA OCTAVA.- ACEPTACION:**

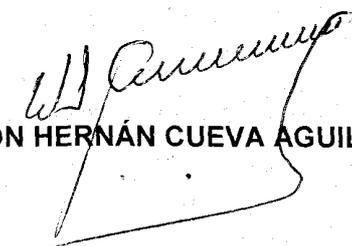
comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. **(Firmada)** Abogado Juan Francisco Almeida Granja, matrícula número doce mil trescientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha (12.333 CAP). **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


DIEGO FERNANDO CUEVA ÁLVAREZ

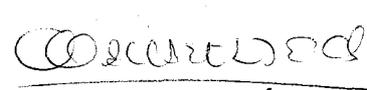
C.C. 1704448768


GABRIELA BALSECA ALZATE

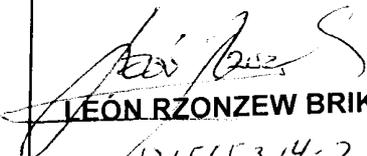
C.C. 170707140-1


WILSON HERNÁN CUEVA AGUILERA

C.C.


MARTHA CECILIA ÁLVAREZ PÉREZ

C.C. 170276532-0


LEÓN RZONZEW BRIK

C.I. 171515314-2


DANIÉL ALEJANDRO VELA GUERRERO

C.C. 171036746-4

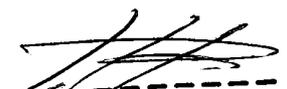

HÉCTOR FERNANDO BARAHONA MONCAYO

C.C. 170791261-5


KARLA ALEJANDRA VILLACÍS ECHEVERRÍA

C.C. 1707806724




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

CIUDADANÍA 170444878-E
CUEVA ALVAREZ DIEGO FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/SANTA FE/BOCA
09- MARZO 1971
098- 0102 04201 M
PICHINCHA/QUITO
SONZALEZ SUAREZ 1971



EDUCACION SUPERIOR
INGENIERIA
SABRIELA BALEDADA ALZATE
ING. CIVIL
WILSON HERNAN CUEVA
MARTHA CECILIA ALVAREZ
QUITO 23/02/2005
23/02/2017

1405080





CIUDADANIA 170707140-1

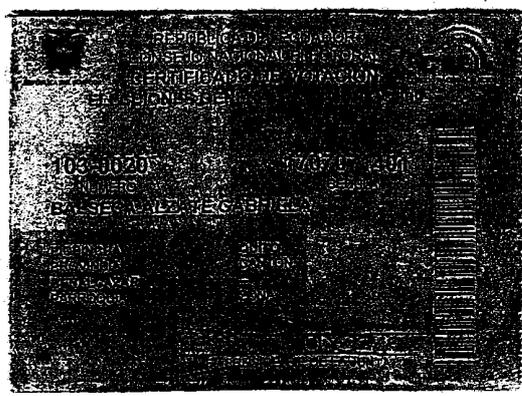
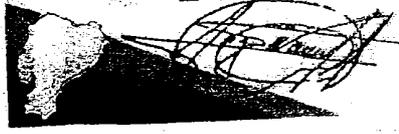
BALSECA ALZATE GABRIELA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
04 OCTUBRE 1979
013- 0192 10000 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1979



Gabriela Balseca

EQUATORIANA***** V384412244
CASADO DIEGO F CUEVA ALVAREZ
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
WASHINGTON RODRIGO BALSECA
AMPARO ALZATE
QUITO 23/02/2005
23/02/2017

REN 1405081



207347

CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A.

Quito, 14 de noviembre del 2005



Señor Ingeniero
Wilson Hernán Cueva Aguilera
Ciudad.-

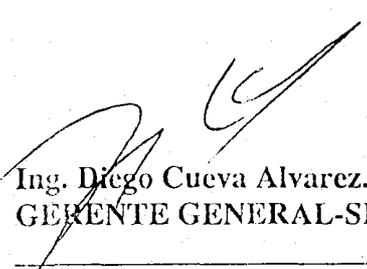
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Ud., que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarle **PRESIDENTE** de la Compañía, por un período de **CINCO AÑOS** contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

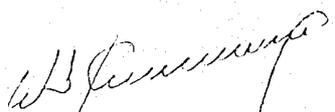
La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 17 de mayo del 2000, ante el Notario 24° del Cantón Quito, inscrita el 2 de agosto del mismo año. Sus principales deberes y atribuciones constan en el Art. 35° de los Estatutos Sociales, que forman parte de la escritura referida anteriormente. Quando reemplace al Gerente General le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,


Ing. Diego Cueva Alvarez.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

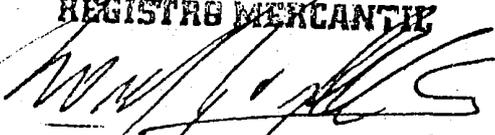
ACEPTACION: Acepto la designación precedente. Quito, a 14 de noviembre del 2005.


Ing. Wilson Hernán Cueva Aguilera
C. I. 170258971-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 11057 del Registro e Nombramientos Tomo 136 Quito a 22 NOV 2005



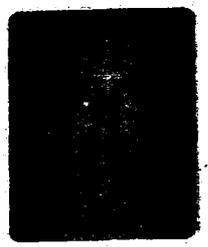
REGISTRO MERCANTIL


PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



CIUDADANIA 100255971-E
 CUEVA AGUILERA WILSON HERNAN
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 21 DICIEMBRE 1949
 001-1 0041 00011 M
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1949

Wilson Cueva



EQUATORIANA***** V2849V4249

CASADO MARTHA ALVAREZ
 SUPERIOR ING. CIVIL
 JOSE CUEVA
 INES AGUILERA
 QUITO 24/01/2007
 24/01/2019

2284994



REPUBLICA
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICADO
 ELECCIONES RECORRIDO

009-0043
 NÚMERO
 CUEVA AGUILERA WILSON HERNAN

PROVINCIA
 TUNGURAHUA
 PARROQUIA
 LA MATRIZ





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

0039533



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES



Alvarez Perez

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

148-0002
NUMERO

1702765320
SERIAL

ALVAREZ PEREZ MARTHA CECILIA

PROVINCIA QUITO
CANTON QUITO
PARROQUIA QUITO

Alvarez Perez

ALVAREZ PEREZ MARTHA



IDENTIDAD 171515314-2
LEON RZONZEW BRIK
26 DE AGOSTO DE 1964
BOGOTÁ-COLOMBIA
EXT. 25 18388 48181
QUITO-PCHA-1995 EXT.



COLOMBIANA 74444 74444
CC. VERONICA PAULINA SAUER
SUPERIOR ABOGADO
LUIS RZONZEW
ESTHER BRIK
QUITO-17-1242001
QUITO-17-12-2013



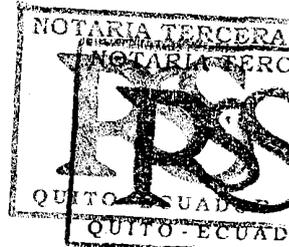
REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

094-0332 1715153142
NUMERO CEDULA
RZONZEW BRIK LEON

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUFICRUZ ZONA


E. PRESIDENTE DE LA JUNTA





Quito DM, 30 de enero de 2006

Señor Doctor
León Rzonzew Brik
Ciudad.-

Estimado Doctor Rzonzew:

Me es grato comunicarle que Junta General Universal de Accionistas de LA HIPOTECARIA HIPOTECASA S.A., en sesión llevada a cabo en la ciudad de Quito el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle como Gerente General de la compañía, por el período estatutario de cinco años contados desde la fecha de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, no obstante de su obligación de permanecer en el ejercicio del cargo hasta ser legalmente reemplazado.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales que forman parte de la escritura de constitución de la compañía, otorgada el día 14 de septiembre de 2000, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 7 de noviembre de 2000.

En calidad de Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Muy atentamente,

Sr. Jaime René Sauer Paul
Presidente

LA HIPOTECARIA HIPOTECASA S.A

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: En la ciudad de Quito, hoy día 31 de enero de 2006, acepto la designación de Gerente General de LA HIPOTECARIA HIPOTECASA S.A.

León Rzonzew Brik
Cédula Identidad No. 171515314-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 1880 del Registro de Nombramientos Tomo 13
Quito a 6 MAR 2006

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO






CIUDADANIA 171086746-4
 VELA GUERRERO DANIEL ALEJANDRO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 16 NOVIEMBRE 1980
 014- 02B2 10196 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1960

Daniel Vela



ECUATORIANA***** 12344V3444
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 JORGE EDUARDO VELA
 LAURA MAGDALENA GUERRERO
 QUITO 03/03/2009
 03/03/2021
 REN 0709943






REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

166-0394 1710867464
 NUMERO Cedula
 VELA GUERRERO DANIEL ALEJANDRO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHALFACUO ZONA
 PARROQUIA

[Signature]

F / PRESIDENTE DE LA JUNTA



Quito, 13 de enero del 2005



Señor
Daniel Alejandro Vela Guerrero
Presente.-

En mi consideración,

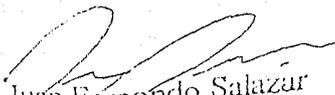
Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía SERCUVE CIA. LTDA., reunida el día 13 de enero de 2005, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, con todas las facultades y obligaciones legales y, particularmente, las que le confiere el Estatuto Social.

A usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo de parte de usted, le remplazará el Presidente de la compañía.

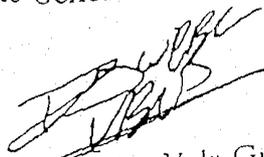
F.C. 21 de octubre de 2004
F.I. 13 de enero de 2005
Notaría Décimo Cuarta

Particular que me es grato poner a su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,


Sr. Juan Fernando Salazar
Secretario AD-HOC.

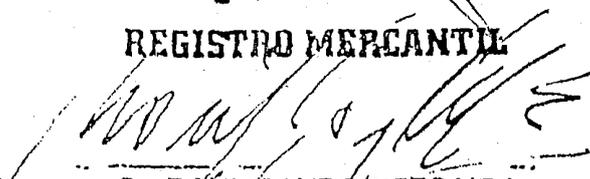
ACTA DE ACEPTACIÓN: En Quito a 13 de enero del 2005, acepto la designación de Gerente General de la compañía SERCUVE CIA. LTDA.


Daniel Alejandro Vela Guerrero
C.C. 171086746-4



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 857 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito a 27 ENE 2005

REGISTRO MERCANTIL


Sr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL

CIUDADANIA 1707982615
BARAHONA MONCAYO HECTOR FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/BENIQUILACRA
06 DICIEMBRE 1971
025- 0153 16979 K
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1971



Hector Moncayo

ECUATORIANA***** 1707982615
CASASO KAREN SOBELEA MANJARRES
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
HECTOR GUILLERMO BARAHONA
RUTH VIOLETA MONCAYO
QUITO 01/09/2009
09/03/2021
REN 0711920



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

023-0037

NUMERO

1707982615

CEDULA

BARAHONA MONCAYO HECTOR
FERNANDO

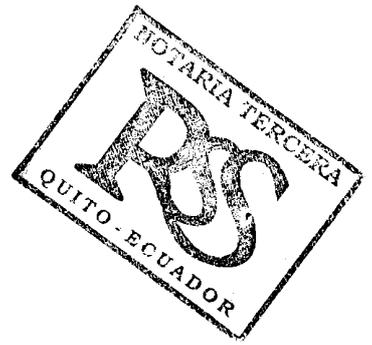
PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

[Signature]

F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA





Faint, illegible text, possibly a signature or stamp


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

036-0222 **1707896724**
 NUMERO CEDULA

VILLACIS ECHEVERRIA KARLA
ALEJANDRA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCAZAR --
 PARROQUIA ZONA



Roberto Villavicencio R
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obró en 31 foja(s) útiles, es exacta al original que he tenido a la vista de lo cual doy fé.

Quito 21 OCT 2009



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

Quito, 21 de octubre del año 2009

CERTIFICACIÓN

Diego Fernando Cueva Álvarez, en mi calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la Compañía **INMOTRAVELLA COMPAÑÍA LIMITADA**, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico:

Que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **INMOTRAVELLA COMPAÑÍA LIMITADA** celebrada el día 21 de octubre del año 2009 en el domicilio de la misma. La totalidad del Capital Social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la cesión de todas las participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de mil dólares de los Estados Unidos de América de propiedad de los socios: Cueva & Cueva Ingenieros S.A., Sercuve Cía. Ltda., La Hipotecaria Hipotecasa S.A., Diego Fernando Cueva Álvarez y Wilson Hernán Cueva Aguilera, en virtud de lo cual el capital social de la Compañía que da integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	PORCENTAJE
Héctor Fernando Barahona Moncayo	Ecuatoriana	999	999	999	99,9%
Karla Alejandra Villacís Echeverría	Ecuatoriana	1	1	1	0,1%
TOTAL		1000	1000	1000	100%


Diego Fernando Cueva Álvarez
GERENTE GENERAL
INMOTRAVELLA COMPAÑÍA LIMITADA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA INMOTRAVELLA COMPAÑIA LIMITADA**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy veintiuno de octubre del año dos mil nueve, a las 11:00, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Noruega 210 y Suiza, Edificio Coopseguros, piso 2, oficina 2C, se reúnen los siguientes socios de la compañía a través de sus respectivos representantes:

SOCIOS	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	%
CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A.	Ecuatoriana	180	180	180	18%
SERCUVE CIA. LTDA.	Ecuatoriana	48	48	48	4,8%
LA HIPOTECARIA HIPOTECASA S.A.	Ecuatoriana	440	440	440	44%
DIEGO FERNANDO CUEVA ALVAREZ	Ecuatoriana	166	166	166	16,60%
WILSON HERNÁN CUEVA AGUILERA	Ecuatoriana	166	166	166	16,60%
TOTAL		1000	1000	1000	100%

Por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los asistentes aceptan y acuerdan por unanimidad el constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios, como en efecto lo hacen, al amparo de la norma del Art. 238 de la Ley de Compañías. Los asistentes por unanimidad resuelven tratar el único punto del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad de todos los socios, a favor de los señores Héctor Fernando Barahona Moncayo en un noventa y nueve por ciento (99,9%) y Karla Alejandra Villacís Echeverría en el cero punto uno por ciento (0,1%).

Preside la sesión el señor León Rzonzew Brik en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor Diego Fernando Cueva Álvarez en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente solicita al Secretario proceda a elaborar la lista de socios presentes en ésta reunión, luego de lo cual

9.

certifica que se encuentra presente la totalidad de los socios que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.

Se procede a conocer el único punto del orden del día. Toma la palabra el señor León Rzonzew Brik en calidad de Gerente General de la compañía La Hipotecaria Hipotecasa S.A. Pone a conocimiento de la Junta de Socios el deseo de su representada de ceder la totalidad de sus participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, a favor del señor Héctor Fernando Barahona Moncayo.

Toma la palabra el señor Diego Fernando Cueva Álvarez en calidad de Gerente General de la compañía Cueva & Cueva Ingenieros S.A., quien pone a conocimiento de la Junta de Socios, el deseo de su representada de ceder la totalidad de sus participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de América, a favor del señor Héctor Fernando Barahona Moncayo.

Toma la palabra el señor Daniel Alejandro Vela Guerrero en su calidad de Gerente General de la compañía Sercuve Cía. Ltda., quien pone a conocimiento de la Junta de Socios, el deseo de su representada de ceder la totalidad de sus participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, a favor del señor Héctor Fernando Barahona Moncayo.

Toma la palabra el señor Diego Fernando Cueva Álvarez y pone a conocimiento de la Junta de Socios su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones iguales e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, a favor del señor Héctor Fernando Barahona Moncayo.

Toma la palabra el señor Wilson Hernán Cueva Aguilera y pone a conocimiento de la Junta de Socios, su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América de la siguiente manera: a) Ciento sesenta y cinco participaciones a favor del señor Héctor Fernando Barahona Moncayo y b) Una participación a favor de la señorita Karla Alejandra Villacís Echeverría.

Acto seguido la junta decide aprobar por unanimidad las cesiones de participaciones que todos los socios realizan a favor del señor Héctor Fernando Barahona Moncayo y de la señorita Karla Alejandra Villacís Echeverría. Como consecuencia de las referidas cesiones de participaciones, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	PORCENTAJE
Héctor Fernando Barahona Moncayo	Ecuatoriana	999	999	999	99,9%
Karla Alejandra Villacís Echeverría	Ecuatoriana	1	1	1	0,1%
TOTAL		1000	1000	1000	100%



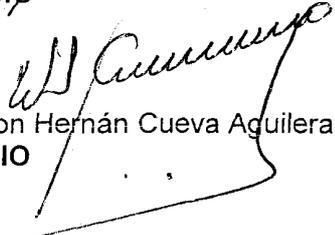
Sin otros asuntos que tratar, el Presidente dispone un receso para la redacción del acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta General por unanimidad y sin modificaciones.

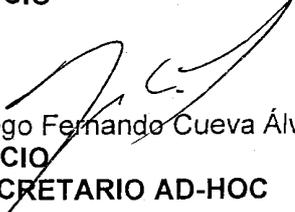
Siendo las 12h00, el Presidente levanta la sesión.

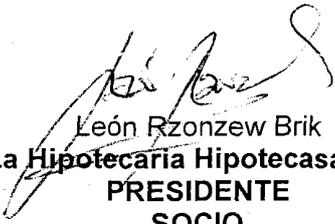



Diego Fernando Cueva Álvarez
Cueva & Cueva Ingenieros S.A.
SOCIO


Daniel Alejandro Vela Guerrero
Sercuve Cia. Ltda.
SOCIO


Wilson Hernán Cueva Aguilera
SOCIO


Diego Fernando Cueva Álvarez
SOCIO
SECRETARIO AD-HOC


León Rzonzew Brik
La Hipotecaria Hipotecasa S.A.
PRESIDENTE
SOCIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, el día de hoy, veinte de octubre del año 2009, a las 10h00, en la oficina de la compañía ubicada en la calle Noruega No. 210 y Suiza, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

ACCIONISTAS	PORCENTAJE	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	Nº. DE ACCIONES
Wilson Hernán Cueva Aguilera	40 %	320	320	320
Diego Fernando Cueva Alvarez	45 %	360	360	360
Hernán Cueva Alvarez	15 %	120	120	120
TOTAL		800	800	800

Por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los asistentes acuerdan por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria y universal de accionistas, como en efecto lo hacen, al amparo de la norma del Art. 238 de la Ley de Compañías y, así mismo por unanimidad resuelven tratar como orden del día los siguientes asuntos:

1.- Conocimiento, aprobación y autorización al representante legal para la cesión y transferencia de las participaciones que la compañía CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A. tiene en la compañía INMOTRAVELLA COMPAÑIA LIMITADA a favor del señor Héctor Fernando Barahona Moncayo.

Preside la sesión el señor Wilson Hernán Cueva Aguilera en calidad de Presidente, y actúa como Secretario, el señor Diego Fernando Cueva Álvarez. El Presidente solicita al Secretario proceda a elaborar la lista de accionistas presentes en ésta reunión, luego de lo cual certifica que se encuentra presente la totalidad de los socios que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.

Se procede a tratar el primer y único punto del orden del día.

1.- Conocimiento, aprobación y autorización al representante legal para la cesión y transferencia de las participaciones que la compañía CUEVA &

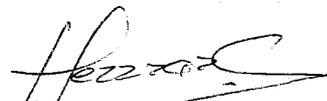
CUEVA INGENIEROS S.A. tiene en la compañía INMOTRAVELLA COMPAÑÍA LIMITADA a favor del señor Héctor Fernando Barahona Moncayo.

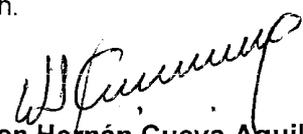


Por unanimidad, los accionistas de la compañía resuelven aprobar la cesión y transferencia de la totalidad de las participaciones que la compañía CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A. posee en la Compañía INMOTRAVELLA COMPAÑÍA LIMITADA a favor del señor Héctor Fernando Barahona Moncayo, para lo cual autorizan al Gerente General a suscribir en representación de la Compañía, cuanto contrato y documentos sean necesarios para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones, quedando facultada para determinar la o las personas a favor de quienes se van a ceder y transferir las participaciones y el valor de las mismas.

Sin otros asuntos que tratar, la Presidencia dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta General por unanimidad sin modificaciones.

Siendo las 11h00, el Presidente levanta la sesión.


Hernán Cueva Alvarez
Accionista


Wilson Hernán Cueva Aguilera
Presidente


Diego Fernando Cueva Alvarez
Gerente General

**LISTA DE ACCIONISTAS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A.**

Fecha: 20 de octubre del 2007

Hora: 10h00

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	Nº. DE ACCIONES
Wilson Hernán Cueva Aguilera	320	320	320	320
Diego Fernando Cueva Alvarez	360	360	360	360
Hernán Cueva Alvarez	120	120	120	120
TOTAL	800	800	800	800


Diego Fernando Cueva Alvarez
Gerente General

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LA HIPOTECARIA HIPOTECASA S.A.



En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, el día de hoy veinte de octubre del año 2009, a las 09h00, en la oficina de la compañía ubicada en la calle Navarro N32-247 y Av. De los Shyris, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

ACCIONISTAS	PORCENTA JE	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	VALOR CADA ACCION	Nº. DE ACCIONES
Miguel Elicio Chiriboga Torres	26.5%	42.400	USD\$ 10	4240
Lamb Associates S.A.	10 %	16.000	USD\$ 10	1600
León Rzonzew Brik	26.5%	42.400	USD\$ 10	4240
Jaime Rene Sauer Paúl	10 %	16.000	USD\$ 10	1600
Sonora International Holdings Inc.	27 %	43.200	USD\$ 10	4320
TOTAL		160.000.00		16.000

Por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los asistentes acuerdan por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria y universal de accionistas, como en efecto lo hacen, al amparo de la norma del Art. 238 de la Ley de Compañías y, así mismo por unanimidad resuelven tratar como orden del día los siguientes asuntos:

- 1.- Conocimiento, aprobación y autorización al representante legal para la cesión y transferencia de las participaciones que la compañía LA HIPOTECARIA HIPOTECASA S.A. tiene en la compañía INMOTRAVELLA COMPAÑIA LIMITADA a favor del señor Héctor Fernando Barahona Moncayo.

Preside la sesión el señor Jaime René Sauer Paul en calidad de Presidente, y actúa como Secretario, señor León Rzonzew Brik. El Presidente solicita al Secretario proceda a elaborar la lista de Accionistas presentes en esta reunión, luego de lo cual certifica que se encuentra presente la totalidad de los accionistas que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.

Se procede a tratar el primer y único punto del orden del día.

1.- Conocimiento, aprobación y autorización al representante legal para la cesión y transferencia de las participaciones que la compañía LA HIPOTECARIA HIPOTECASA S.A. tiene en la compañía INMOTRAVELLA COMPAÑÍA LIMITADA a favor del señor Héctor Fernando Barahona Moncayo.

Por unanimidad, los accionistas de la compañía resuelven aprobar la cesión y transferencia de la totalidad de las participaciones que la compañía LA HIPOTECARIA HIPOTECASA S.A. posee en la Compañía INMOTRAVELLA COMPAÑÍA LIMITADA a favor del señor Héctor Fernando Barahona Moncayo, para lo cual autorizan al Gerente General a suscribir en representación de la Compañía, cuanto contrato y documentos sean necesarios para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones, quedando facultada para determinar la o las personas a favor de quienes se van a ceder y transferir las participaciones y el valor de las mismas.

Sin otros asuntos que tratar, la Presidencia dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta General por unanimidad sin modificaciones.

Siendo las 10h00, el Presidente levanta la sesión.

Certifico: es fiel copia al original que reposa en los libros sociales de la compañía. f) Miguel Elicio Chiriboga Torres, accionista; f) Lamb Associates S.A, accionista; f) Sonora International Holdings Inc, accionista; f) Jaime Rene Sauer Paúl


León Rzonzew Brik
Secretario

LISTA DE ACCIONISTAS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LA
HIPOTECARIA HIPOTECASA S.A.



Fecha: 20 de octubre del año 2009

Hora: 09h00

ACCIONISTAS	PORCENTA JE	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	VALOR CADA ACCION	Nº. DE ACCIONES
Miguel Elicio Chiriboga Torres	26.5%	42.400	USD\$ 10	4240
Lamb Associates S.A.	10 %	16.000	USD\$ 10	1600
León Rzonzew Brik	26.5%	42.400	USD\$ 10	4240
Jaime Rene Sauer Paúl	10 %	16.000	USD\$ 10	1600
Sonora International Holdings Inc.	27 %	43.200	USD\$ 10	4320
TOTAL		160.000.00		16.000


León Rzonzew Brik
Secretario

**LISTA DE SOCIOS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOTRAVELLA COMPAÑÍA
LIMITADA**

Fecha: 21 de octubre del año 2009
Hora: 11H00

SOCIOS	NACIONA- LIDAD	PARTICI- PACIONES	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	%
CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A.	Ecuatoriana	180	180	180	18%
SERCUVE CIA. LTDA.	Ecuatoriana	48	48	48	4,8%
LA HIPOTECARIA HIPOTECASA S.A.	Ecuatoriana	440	440	440	44%
DIEGO FERNANDO CUEVA ALVAREZ	Ecuatoriana	166	166	166	16,60 %
WILSON HERNÁN CUEVA AGUILERA	Ecuatoriana	166	166	166	16,60 %
TOTAL		1000	1000	1000	100%


 Diego Fernando Cueva Álvarez
SECRETARIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA SERCUVE CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, el día de hoy veinte de octubre del año 2009, siendo las 12h00, en la oficina de la compañía ubicada en la calle Noruega No. 210 y Suiza, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

SOCIOS	PORCENTA JE %	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	Nº. DE PARTICIPACION ES
Diego Fernando Cueva Alvarez	25	250	250	250
Hernán Patricio Cueva Alvarez	25	250	250	250
Daniel Alejandro Vela Guerrero	25	250	250	250
Juan Sebastián Vela Guerrero	25	250	250	250
TOTAL		1000	1000	1000

Por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los asistentes acuerdan por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios, como en efecto lo hacen, al amparo de la norma del Art. 238 de la Ley de Compañías y, así mismo por unanimidad resuelven tratar como orden del día los siguientes asuntos:

- 1.- Conocimiento, aprobación y autorización al representante legal para la cesión y transferencia de las participaciones que la compañía SERCUVE CIA. LTDA. tiene en la compañía INMOTRAVELLA COMPAÑÍA LIMITADA a favor del señor Héctor Fernando Barahona Moncayo.

Preside la sesión el señor Hernán Patricio Cueva Alvarez en calidad de Presidente, y actúa como Secretario, señor Daniel Alejandro Vela Guerrero. El Presidente solicita al Secretario proceda a elaborar la lista de socios presentes en ésta reunión, luego de lo cual certifica que se encuentra presente la totalidad de los socios que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.

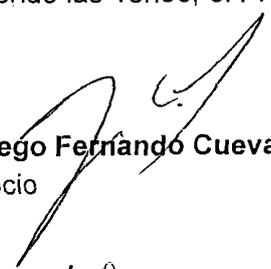
Se procede a tratar el primer y único punto del orden del día.

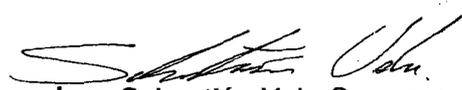
1.- Conocimiento, aprobación y autorización al representante legal para la cesión y transferencia de las participaciones que la compañía SERCUVE CIA. LTDA. tiene en la compañía INMOTRAVELLA COMPAÑÍA LIMITADA a favor del señor Héctor Fernando Barahona Moncayo.

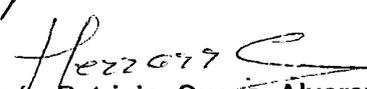
Por unanimidad, los socios de la compañía resuelven aprobar la cesión y transferencia de la totalidad de las participaciones que la compañía SERCUVE CIA. LTDA. posee en la Compañía INMOTRAVELLA COMPAÑÍA LIMITADA a favor del señor Héctor Fernando Barahona Moncayo, para lo cual autorizan al Gerente General a suscribir en representación de la Compañía, cuanto contrato y documentos sean necesarios para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones, quedando facultada para determinar la o las personas a favor de quienes se van a ceder y transferir las participaciones y el valor de las mismas.

Sin otros asuntos que tratar, la Presidencia dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta General por unanimidad sin modificaciones.

Siendo las 13h00, el Presidente levanta la sesión.


Diego Fernando Cueva Alvarez
Socio


Juan Sebastián Vela Guerrero
Socio


Hernán Patricio Cueva Alvarez
Presidente


Daniel Alejandro Vela Guerrero
Gerente General
Secretario

**LISTA DE SOCIOS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERCUVE CIA. LTDA.**

Fecha: 20 de octubre del año 2009
Hora: 12h00

SOCIOS	PORCENTA JE %	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	Nº. DE PARTICIPACION ES
Diego Fernando Cueva Alvarez	25 %	250	250	250
Hernán Patricio Cueva Alvarez	25 %	250	250	250
Daniel Alejandro Vela Guerrero	25 %	250	250	250
Juan Sebastián Vela Guerrero	25 %	250	250	250
TOTAL		1000	1000	1000



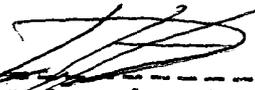
Daniel Alejandro Vela Guerrero
Gerente General
Secretario

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De TRECE foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

21 OCT 2009

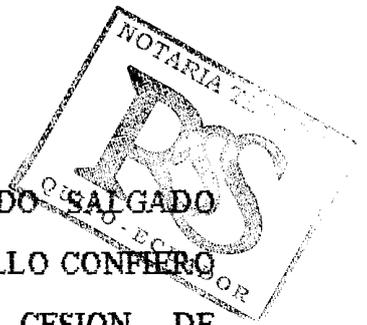
Quito _____

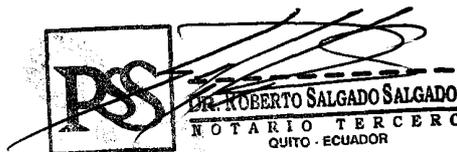



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

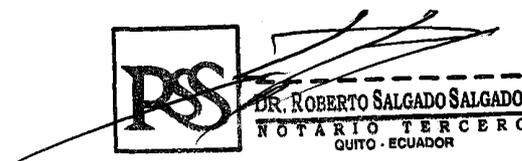
ESPACIO
BLANCO

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INMOTRAVELLA COMPAÑIA
LIMITADA, OTORGADA POR: LAS COMPAÑIAS CUEVA & CUEVA
INGENIEROS S.A., EL SEÑOR DIEGO FERNANDO CUEVA ALVAREZ Y EL
SEÑOR WILSON HERNAN CUEVA AGUILERA, A FAVOR DE: HECTOR
FERNANDO BARAHONA MONCAYO Y KARLA ALEJANDRA VILLACIS
ECHEVERRIA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTIUNO DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

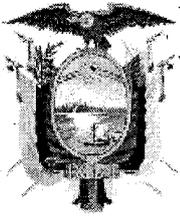



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Tomé Nota al margen de la escritura matriz de LA CONSTITUCION DE
LA COMPAÑIA DENOMINADA INMOTRAVELLA CIA LTDA, OTORGAN:
CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A., SERCUVE CIA LTDA, LA
HIPOTECARIA HIPOTECASA S.A., DIEGO FERNANDO CUEVA ALVAREZ,
Y, HERNAN CUEVA AGUILERA, celebrada ante el Notario Tercero Doctor
Roberto Salgado Salgado, el cinco de octubre del año dos mil siete de la CESION
DE PARTICIPACIONES, que antecede, Quito, a once de noviembre del año dos
mil nueve.-


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3645** de REGISTRO MERCANTIL de diez de diciembre del dos mil siete, fs 3254, tomo 138, correspondiente a la Constitución de la compañía “**INMOTRAVELLA CIA. LTDA.**” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinte de noviembre del dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

708
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

[Firma]
Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

Ng

